

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Agosto del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.202/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Daniela Méndez Retamal con domicilio en Sector El Progreso - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para solventar gastos médicos por examen".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Daniela Beatriz Méndez Retamal
RUT : 16.084.088-9
A REALIZARCE : Sector Rural Huaso Chileno Parc. 26 Retiro
BENEFICIO : Campeonato de Futbolito
LOCAL : Cancha Herminia Ramírez
DÍA Y HORA : * **Campeonato de Futbolito** Domingo 05 de Agosto del 2012, desde las 09:00 a 23:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para solventar gastos médicos por examen

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Daniela Méndez Retamal** Rut. N°16.084.088-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CAMPEONATO DE FUTBOLITO** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /